



POR GUILLERMO ESPINOSA

@Gulesga

**C**on ocho votos a favor y tres en contra, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite, las consultas presentadas por jueces y magistrados federales, con las que buscarán “frenar” la implementación de la reforma judicial, además de mantener la autonomía e independencia y en particular la elección por voto popular de los juzgadores federales.

Se trata del análisis de la primera de 10 consultas que definirán si el alto tribunal abre la revisión a la reforma.

El proyecto fue presentado por el ministro ponente Juan Luis González Alcántara Carrancá, en el cual se propone reencuzar la solicitud con otro fundamento normativo y revisa la propuesta de los jueces y magistrados federales, quienes solicitaron a la Corte ejercer la facultad prevista en el artículo 11, fracción 22, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pero el ministro considera que la vía es a través de la fracción 17 del citado precepto.

“Por tanto, atendiendo a la obligación de este tribunal pleno de velar por la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación y de sus integrantes, procede que la ministra presidenta dicte un acuerdo en el cual reencauce la petición de los promoventes a la controversia prevista en la fracción 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación”.

### Proyectos

Dicha controversia será turnada al ministro o ministra que en derecho corresponda, con la fi-

# Contra <sup>#SCJN</sup> la reforma judicial

**Con ocho votos a favor el pleno de la SCJN admite a trámite consulta contra la Reforma Judicial; se trata de las suspensiones presentadas por jueces y magistrados contra la implementación de la iniciativa de López Obrador**

nalidad de que se elabore el proyecto en el cual se examinen los méritos de la petición formulada por los promoventes jueces y magistrados y se de cuenta con el mismo ante este tribunal.

Cabe resaltar que, además del proyecto presentado por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Lenia Batres Guadarrama, afín al movimiento de la Cuarta Transformación, tiene tres proyectos en listados que buscan, por el contrario, determinar

que la SCJN “no tiene facultades” para analizar la legalidad de la reforma aprobada por legisladores y propuesta por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

La ministra Lenia Batres Guadarrama coincidió con la primera parte del proyecto presentada por González Alcántara Carrancá, porque no pretende dirimir un conflicto derivado de alguna obligación contractual.

“Sino que busca examinar, a través de un pretendido es-

tinio constitucional, la validez formal y material de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, publicada el 15 de septiembre pasado”.

### Petición

Sin embargo, dijo estar en contra de la segunda parte del proyecto, que propone interpretar la fracción 17 del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, como la vía idónea para procesar una petición como la que motivó la presente consulta a trámite.

“Porque excede la materia de la consulta, al estudiar una vía distinta a la cuestionada por la ministra presidenta, generando una especie de suplencia de la deficiencia de la solicitud injustificada, pues los promoventes son peritos en derecho”.

“Y porque se nos propone ampliar el sentido de la fracción 17 e incluso del primer párrafo del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, al pretender que una fracción circunscrita expresamente a controversias entre los órganos integrantes del Poder Judicial se derive a otros órganos del Estado que no son parte de este artículo, ni están mencionados en esta fracción, pues solo la Constitución puede otorgar la facultad de resolver controversias entre poderes”.

Por su parte, la ministra Yasmín Esquivel Mossa destacó

**Votos**

**A favor**

- Norma Lucia Piña Hernández
- Jorge Mario Pardo Rebolledo
- Ana Margarita Ríos Farjat
- Juan Luis González Alcántara Carrancá
- Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
- Alberto Pérez Dayán
- Javier Laynez Potisek
- Luis María Aguilar Morales

**En contra**

- Lenia Batres Guadarrama
- Yasmín Esquivel Mossa
- Loretta Ortiz Ahlf

que la Corte no puede analizar la constitucionalidad de la propia Carta Magna.

“Por lo que la petición de jueces y magistrados es improcedente”, concluyó.

Mientras eso sucedía al interior del edificio sede de la SCJN, decenas de trabajadores del Poder Judicial federal se manifestaron en la parte exterior en rechazo a la implementación de la reforma, levantando la voz en unidad con los ministros que defienden la autonomía y la independencia judicial, y señalaron seguirán luchando por sus derechos laborales.